NUM. 178.—MARTES 25 DE JULIO DE 1911

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 24 de Julio)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA

Núm. 2.353

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.°

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó la Corporación en la formación de las listas de compromisarios para la elección de Senadores, y se acordó su publicación por el término que está prevenido.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de mozos para el corriente año, acordando que se saquen las copias necesarias y se expongan al público por término de diez días.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Quedar enterados de la circular del señor Administrador de Hacienda, fecha 28 de Diciembre, haciendo saber el tanto por ciento con que han de aumentarse las cuotas de la contribución industrial en concepto de recargo municipal y premio de cobranza.

Quedar enterados del repartimiento provincial para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual, en el que han correspondido á este pueblo pesetas 3.931'32, y el correspondiente al alquiler de la casa audiencia importante 13'63 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1910, refundido con el de 1911, y que se remitan al señor Gobernador civil las certificaciones prevenidas por la Real orden de 18 de Abril de 1905.

Autorizar á don Manuel Rojano, vecino de Córdoba, para que forme los cuadernos auxiliares del Censo de población, sus resúmenes y el padrón del de este Municipio, y que la cantidad que por ello devengue se satisfaga con cargo al capítulo respectivo del presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

El archivo de los *Boletines oficiales* que se han recibido y cumplir cuantas disposiciones contienen.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

El archivo de los *Boletines oficiales* que se han recibido y cumplir las disposiciones que contienen.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Declarar definitiva la lista de electores para compromisarios formada en primero del actual.

Autorizar á don Federico G. Villa para que retire de la Secretaría de la excelentísima Comisión mixta los expedientes justificativos de los mozos sujetos á revisión.

Dividir el término en cinco secciones para proceder á la designación de vocales de la Junta municipal y formar las listas de los vecinos que tienen derecho á formar parte de diha Junta, haciéndose público el resultado en la forma reglamentaria.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Pósito

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que por el señor Alcalde presidente se interese del Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia manifieste lo que proceda hacer en el caso de que alguna de las fincas que recientemente han sido adjudicadas á este Pósito se halle inscrita en el Registro del partido á nombre de un tercer poseedor.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar las cuentas de este Pósito correspondientes al año de 1910, rendidas por el Depositario, y las de ordenación de la Alcaldía, y que se remitan al señor Jefe de la Sección provincial á los efectos que están prevenidos.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos.

Sesión ordinaria del día 11

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos para el reemplazo actual.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se acordaron las bases

Ministerio de Cultura 2024

para la declaración de pobreza en los expedientes justificativos de los mozos del actual reemplazo y los procedentes de revisión. Se designaron los mozos que por parte de la Corporación han de declarar en dichos expedientes y se nombró tallador.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se llevó á efecto el sorteo de vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, y se acordó que su resultado se publique en la forma ordinaria.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

El archivo de los *Boletiues oficiales* que se han recibido y cumplir las disposiciones que contienen.

Quedar enterados del fallecimiento del Concejal don Isidoro Muñoz Aguilera, y hacer constar el sentimiento que á todos ha causado la pérdida de tan honrado y digno compañero.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 25

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Pósito

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Autorizar al señor Alcalde para que previo otorgamiento de las correspondientes escrituras de obligación y extensión de los oportunos libramientos de salida, reparta á los noventa peticionarios comprendidos en la relación que se inserta, y que consta del expediente instruido préviamente y que ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, los préstamos concedidos á aquellos que en totalidad ascienden á pesetas 11.670.

Quedar enterados de la comunicación del señor Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, número 494, fecha 4 del que cursa, contestando á otra de esta Alcaldía, fecha 26 de Enero último, y que su contenido se haga saber por el señor Alcalde al Agente ejecutivo de este Pósito.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se ocupó la Corporación en la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y de los procedentes de revisión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Conceder permiso al Alcalde don Antonio Vega para ausentarse de esta villa hasta el día 21 del actual, y que se ponga en conocimiento del señor Gobernador civil.

El archivo de los *Boletines oficiales* que se han recibido y el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Aprobar el padrón de cédulas formado para el corriente año, y que se remita con su copia y lista cobratoria al señor Administrador de Contribuciones.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Pedro García Serrano.

Continuó el acto de clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

El archivo de los *Boletines oficiales* que se han recibido y el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Que habiendo sido censuradas por el Regidor síndico las cuentas municipales del ejercicio de 1910, pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 25

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se ocupó el Ayuntamiento en fallar los alegatos de los mozos del actual reemplazo que quedaron pendientes en las sesiones anteriores.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador civil de esta provincia, número 1008, fecha 10 del actual, inserta en el Boletin Oficial número 63, correspondiente al martes 14 cel que cursa, con señalamiento de los días en que los Ayuntamientos de esta provincia han de concurrir ante la Comisión mixta para el juicio de exenciones y excepciones, la Corporación acuerda designar á don Ramón González Ramírez para que en el concepto de comisionado y delegado de la misma concurra á dicho acto; que no concurra el Regidor síndico y que los mozos que hasta la fecha han reclamado ó apelado de los fallos respectivos, no cuentan con medios para sufragar los gastos que originen dichas reclamaciones.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 3

En esta sesión quedó constituida la Junta municipal para el corriente año.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar el dictamen emitido por la comisión de Hacienda en las cuentas municipales del año de 1910, fijando el cargo en 38.823'98 pesetas, la data en pesetas 36.427'83 y la existencia para el ejercicio de 1911 en 2.396'15 pesetas, y que pasen á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por término de quince días.

Que espirando el día 21 del corriente mes el plazo de dos años concedido por la ley Hipotecaria de 21 de Abril de 1909 para que las Corporaciones y particulares soliciten la traslación de la antigua á la moderna Contaduría de los censos que en los libros de la primera resulten inscritos á su favor, que por el señor Alcalde presidente se solicite del señor Registrador del partido certificación bastante á acreditar los censos que en los libros de dicho Registro resulten inscritos en favor de estos propios ó de la beneficencia, y que una vez obtenida que se dé cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que proceda, pagándose los gastos que esto ocasione con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

El archivo de los *Boletines oficiales* que se han recibido y cumplir las disposiciones que contienen.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 8

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que por el señor Alcalde presidente se dirija atenta comunicación al señor Interventor de Hacienda de esta provincia interesándole subsane el error cometido al fijar á este pueblo como recargo municipal sobre la urbana 701'71 pesetas, en vez de las 741'81 á que asciende dicho recargo.

Conceder á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas por rústica y urbana un plazo de trece días, contados desde el 18 al 30 del corriente mes, para que presenten las declaraciones correspondientes.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

El archivo de los *Boletines oficiales* que se han recibido y el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento y del vecindario acuda al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por medio de atenta instancia, interesando la continuación de los trabajos de la carretera de esta villa á la estación de Alcaudete.

Sesión ordinaria del día 29

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó nombrar en comisión á don Francisco Castillo Aguilera y don Antonio Rey Lopera para que examinen las cuentas del ejercicio del presupuesto de 1910, los cuales, hallándose presentes, aceptaron el cargo.

Pósito

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que para dar cumplimiento á cuanto se dispone por los artículos 31 al 33 de la ley Hipotecaria de 21 de Abril de 1909, se solicite por el señor Alcalde presidente del señor Registrador de la propiedad de este partido certificación de los censos que resulten inscritos á favor de este Pósito en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas.

Almedinilla 6 de Julio de 1911.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 del que cursa.

Almedinilla 10 de Julio de 1911.—Vicente Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Vega.

HORNACHUELOS

Núm. 2.267

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior.

Aprobar también el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes.

Aprobar igualmente el extracto de los acuerdos tomados por este Aynntamiento durante el mes de Abril último, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Aprobar asímismo la cuenta presentada por Eduardo Castro Vera, de los jornales y materiales invertidos desde el día primero del actual al de la fecha en la reconstrucción del muro de contensión que separa el camino de Caño de Hierro de la huerta de doña Rosa Durán, y que su importe se abone con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto corriente, previa la exposición al público de referida cuenta por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Autorizar al señor Alcalde para que pase á Córdoba á asuntos del servicio, abonándole los gastos de viaje del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto corriente.

Que se levante una pared desde la esquina de la escuela de niñas á la de la baranda del paseo Nuevo, con el fin de evitar que en dicho sitio se arrojen inmundicias, nombrando encargado de dicha obra á Eduardo Castro Vera y abonando su costo del capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Que se dé cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Nombrar al Secretario de la Corporación don Enrique Fernández comisionado para que presente ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia el día 24 del actual al mozo número

Ministerio de Cultura 2024

del reemplazo actual Francisco Barba Ballesteros para ser reconocido, abonándole 25 pesetas para gastos de viaje con cargo al capítulo 1.°, artículo 6.° del presupuesto corriente.

Aprobar la cuenta presentada por Eduardo Castro Vera de los jornales invertidos en los días 8 y 9 del actual en la reconstrucción del muro de contensión que separa la huerta de doña Rosa Durán del camino de Caño de Hierro, y que se exponga al público referida cuenta por término de ocho días, para oir reclamaciones, pasados los cuales se libre su importe del capítulo 6.°, artículo 2.° del presupuesto corriente.

Aprobar también otra cuenta presentada por el referido Eduardo Castro de los jornales y materiales invertidos desde el 8 del actual al de la fecha, en la construcción de una pared desde la esquina de la escuela de niñas á la de la baranda del paseo Nuevo, y que su importe se libre del capítulo 6.° artículo 7.° del presupuesto corriente, una vez expuesta al público referida cuenta por término de ocho días para oir reclamaciones.

Aprobar asímismo la cuenta presentada por el médico titular don Juan Carrasco Ballesteros, de las visitas hechas por orden de la Alcaldía durante el primer trimestre del corriente año, á pobres enfermos de esta villa que no figuran en la lista de la titular, y que su importe se abone á dicho señor del capítulo 5.° artículo 3.° del presupuesto corriente, después de expuestn al público indicada cuenta por término de ocho días para oir reclamaciones.

Autorizar al señor Alcalde para que pase á Córdoba á abonar el 2.° trimestre del corriente año de contingente provincial y de suscripción á la *Gaceta de Madrid*, abonándole 75 pesetas como gastos de viaje con cargo al capítulo 1.° artículo 8.° del presupuesto corriente.

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente libre el importe del 2.°, 3.° y 4.° trimestres del corriente año de la contribución de los bienes de propios de esta villa, en virtud á haberse agotado en el primer trimestre la cantidad que había consignada para todo el año en referido presupuesto.

Que se proceda á la reconstrucción del pedazo del muro de contensión hundido frente á la cueva llamada de «Las Carretas», abonando su costo del capítulo 6.° artículo 2.° del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santistéban Zamora.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué acordada, aprobándose lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública de los hornos de cocer tejas y ladrillos de los propios de esta villa, señalando para dicha subasta el día 5 del próximo Junio, de diez á once de su mañana, y autorizando al señor Alcalde para que anuncie aquella en el Boletin Oficial y en los sitios de costumbre de esta localidad.

Aprobar también la cuenta presentada por Pedro Rosales Moya de los jornales invertidos desde el 15 al 20 del actual en levantar el muro de contensión que se había derribado frente á la cueva de las Carretas, y que su importe se libre por el señor Alcalde con cargo al capítulo 6.°, artículo 2.° del presupuesto corriente, una vez expuesta al público referida cuenta por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Aprobar igualmente la cuenta presentada por Eduardo Castro Vera, de los jornales y materiales invertidos en la construcción de una pared desde la esquina de la escuela de niñas á la de la banda del paseo nuevo durante los días del 15 al 20 del actual, acordando se exponga al público mencionada cuenta por término de ocho días, para oir reclamaciones, pasados los cuales se libre su importe del capítulo 6.°, artículo 7.° del presupuesto corriente.

Autorizar al señor Alcalde para que pase á Córdoba á asuntos del servicio, abonándole 75 pesetas por gastos de viaje con cargo al capítulo 1.° artículo 8.° del presupuesto corriente.

Sesión del día 29

Supletoria de la ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la semana anterior.

Aprobar la cuenta presentada por Pedro Rosales Moya de los jornales invertidos en los días del 22 al 26 del actual en levantar el muro de contensión que se había derribado en el camino alto, frente á la cueva de las Carretas, acordando se exponga al público dicha cuenta por término de ocho días, para oir reclamaciones, pasados los cuales se libre su importe con cargo al capítulo 6.°, artículo 2.° del presupuesto corriente.

Aprobar también la cuenta presentada por Eduardo Castro Vera de los jornales y materiales invertidos desde el 22 al 27 del actual en la reparación de la casa calle Mayor, número 6, propiedad de este Ayuntamiento, acordando se libre su importe del capítulo 6.°, artículo 1.° del presupuesto corriente, una vez expuesta al público aludida cuenta por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Acuerdos del Pósito

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos trasladando otra del excelentísimo señor Delegado Regio, por la que se concede moratoria hasta el 31 de Enero de 1912 á varios deudores al Pósito de esta villa para el pago de sus descubiertos, acordando se notifique dicha resolución á los interesados á los efectos consiguientes.

Sesión del día 29

Supletoria de la ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de una comunicación del señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos fecha 24 del actual, transcribiendo otra del excelentísimo señor Delegado Regio, por la cual se concede moratoria hasta el 31 de Enero próximo á varios deudores al Pósito de esta villa que la tenían solicitada, acordando se notifique á los interesados dicha resolución para los fines consiguientes..

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de tres de Junio último, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Hornachuelos 4 de Julio de 1911.—El Alcalde, Manuel Santisteban.—El Secretario, Enrique Fernández.

AÑORA

Núm. 2.404

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2

Sín efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Aprobada el acta de la anterior y de la celebrada en 21 de Marzo para asuntos de quintas, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, facultando al señor Alcalde para librar con arreglo á ella las cantidades necesarias.

Nombrar comisionado de quintas para representar á la Corporación en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta al Secretario de la Corporación, acordando no ser necesaria la concurrencia á dicho acto del señor Regidor síndico, y que se abonen los gastos de viaje del comisionado con cargo al capítulo 1.° artículo 6.° del presupuesto ordinario vigente.

Aprobar la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba don José Fernández Luna, referente á los ingresos y gastos realizados en el primer trimestre del año actual.

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Febrero y Marzo últimos, y su remisión al ilustrísimo señor Gobercador civil de la provincia para su publicación en el Boletin Oficial.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar una cuenta presentada por don Mariano Sánchez, farmacéutico titular, de los medicamentos facilitados á pobres de esta vecindad durante el primer trimestre, por orden de la Alcaldía, importante 136 pesetas, y otra de gastos hechos con motivo de reparaciones en los edificios destinados á escuelas públicas, importante 184 pesetas, que presenta el señor presidente de la comisión de obras públicas, acordándose que se abone una y otra con cargo á las capítulos correspondientes.

Designar al señor Alcalde para que pase á la capital de la provincia acompañado del Secretario que ha de ir como comisionado de Quintas á evacuar varios asuntos de la Corporación.

Sesión ordinaria del día 23

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencin del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que en virtud de lo solicitado por el vecino don Melchor Bravo Caballero, se proceda por la comisión correspondiente á señalar la línea que aquél deba seguir al reformar la pared de su huerta lindante con el callejón del Egido Chico, informando acerca de la conveniencia de variar el actual trazado de dicha pared.

Que se ordene al contratista del alumbrado público la instalación de dos luces en los sitios que se le indicarán, al precio á que resultaron en la subasta para el arriendo del servicio las contratadas al hacerse dicha subasta.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que se rebajen á 5 pesetas mensuales las pensiones de 7'50 pesetas que se vienen concediendo á Melchor Ranchal Franco y viuda de Juan Olmo Pantoja, y no socorrer con cantidad alguna al vecino Dimas Pizarro, por no estar en circunstancias que hagan necesario el socorro, á juicio del Ayuntamiento.

Que se proceda á la recomposición de los empedrados de las calles Córdoba y Virgen y camino de Alcaracejos.

Sesión ordinaria del día 14

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión supletoria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Nombrar á don Blás Bejarano Viso representante del Ayuntamiento para cobrar los intereses que devenguen las láminas emitidas y que se emitan en lo sucesivo á nombre de las Siete villas de Pedroches, concediendo á dicho señor cuantas facultades sean en derecho necesarias para este objeto.

Que se proceda sin pérdida de tiempo á realizar las obras de reparación necesarias para que el edificio destinado á matadero público de reses tenga las debidas condiciones de higiene y salubridad, encargándose á la comisión correspondiente que estudie y ordene practicar las reparaciones que estime necesarias.

Aprobar la cuenta de gastos de viaje á Córdoba del Alcalde y Secretario, á evacuar asuntos de la Corporación el primero y comisionado de quintos el segundo, importante 200 pesetas, que se abonarán con cargo á los artículos 6.° y 8.° del capítulo 1.° del presupuesto ordinario.

(Concluirá.)

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 2.398

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente requiero á las autoridades así civiles como militaras é individuos que componen la policía judi-

Ministerio de Cultura 2024

cial, para que se practiquen activas diligencias en la busca de la caballería que se reseñará, la cual, como de la propiedad de Andrés López Arenas, desapareció la madrugada del diecisiete de los corrientes del paraje nombrado «Atalaya», de este término, donde pastaba, y caso de ser habida sea puesta á mi disposición justamente con la persona en cuyo poder se encuentre, sino acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Aguilar á veinte de Julio de mil novecientos once.—Agustín Aranda. —El Secretario.—Timoteo Sánchez.

Caballería y sus señas

Una mula de tres años, alzada un metro cuarenta y nueve centímetros, castaña, bociclara, sin hierro, llevando el de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda con la inicial V. y el número seis.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.383

PEDROSA LOPEZ *don Antonio*, domiciliado últimamente en Granada, calle Reyes Católicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para declarar en causa por hurto, instruida por tal motivo con el número seis de mil novecientos seis.

INSPECCION GENERAL de las Comisiones liquidadoras del Ejército

Incidencias de Ultramar

Núm. 2.315

CIRCULAR

Los señores Jefes de los Cuerpos activos del Ejército de la Península que tengan afectas incidencias de los disueltos que fueron de Ultramar, así como de sus primeros batallones, al recibir instancias de los individuos de tropa que pertenecieron á los mismos en época de paz, solicitando el pago de los alcances que por todos conceptos les correspondan hasta que dió comienzo la campaña, tendrán presente para los que se hubieren acogido á los beneficios del Real decreto de 16 de Marzo de 1899 (*D. O.* núm. 61) percibiendo 5 pesetas por mes, que éste sólo comprende los cuarenta y siete meses transcurridos desde Febrero de 1895 á fin de Diciembre de 1898 inclusives, y que los que se hallaban sirviendo en Ultramar anteriormente á esa época tienen derecho al percibo de los devengos que les correspondan por el referido tiempo de paz, así como también deben serles abonadas las pensiones de cruces, premios de cumplido y de voluntario de todo el tiempo de sus servicios, como igualmente los pluses de campaña reclamados en extractos que fueron liquidados ya por la Administración militar, y haciendo cargo á los individuos de las raciones de etapa que les fueron suministradas. Por este motivo, dichos Jefes resolverán por sí las instancias de referencia reclamando el pago de aquellos devengos, sin ser sometidos á resolución de esta Inspección general, á la que sólo remitirán las triplicadas relaciones de crédito para su curso á la Junta Clasificadora de Hacienda.

Madrid 13 de Febrero de 1911.—El Inspector general, Arturo Alsina.

Relación nominal de los Cuerpos disueltos que fueron de los Ejércitos de Ultramar, con expresión de los regimientos y batallones activos que tienen afectas las Comisiones liquidadoras de aquellos y su residencia, á los que deben remitirse las instancias de los individuos licenciados que reclamen alcances.

(Conclusión.)

Batallón cazadores de Alfonso XIII núm. 24, al regimiento infantería de Vergara núm. 57, Barcelona.

Idem de la Patria núm. 25, al regimiento infantería de Galicia núm. 19, Zaragoza.

Voluntarios de Madrid, al regimiento infantería del Rey núm. 1, Madrid.

Idem del Principado de Asturias, al regimiento infantería del Príncipe núm. 3, Oviedo.

Batallón de Bailén, Peninsular núm. 1, al regimiento infantería de la Princesa núm. 4, Alicante.

Idem de la Unión, Peninsular núm. 2, al regimiento infantería de Gravelinas núm. 41, Badajoz.

Idem de Alcántara núm. 3, al regimiento infantería de Isabel la Católica núm. 54, Coruña.

Idem de Talavera núm. 4, al regimiento infantería de Soria núm. 9, Sevilla.

Batallón de Chiclana núm. 5, al regimiento infantería de Córdoba núm. 10, Granada.

Idem de Baza núm. 6, al regimiento infantería de León núm. 38, Madrid.

Idem de San Quintín núm. 7, al regimiento infantería de Wad-Ras núm. 50, Madrid.

Idem de Vergara núm. 8, al regimiento infantería de Mallorca núm. 13, Valencia.

Idem de Antequera núm. 9, al regimiento infantería de Extremadura número 15, Málaga.

Batallón Provisional de la Habana número 1, al regimiento infantería de Castilla núm. 16, Badajoz.

Idem núm. 2, al regimiento infantería de Borbón núm. 17, Málaga.

Idem de Puerto Rico núm. 1, al regimiento infantería de Almansa, núm. 18, Tarragona.

Idem núm. 2, al regimiento infantería del Infante núm. 5, Zaragoza.

Idem núm. 3, al regimiento infantería de Bailén núm. 24, Logroño.

Idem núm. 4, al regimiento infantería de Tetuán núm. 45, Castellón.

Idem núm. 5, al regimiento infantería de Guadalajara núm. 20, Valencia.

Idem núm. 6 (Puerto Rico), al regimiento infantería de Alcántara núm. 58, Barcelona.

Batallón cazadores expedicionario á Filipinas núm. 1, al regimiento infantería de San Marcial núm. 44, Burgos.

Idem núm. 2, al regimiento infantería de Luchana núm. 28, Tarragona.

Idem núm. 3, al regimiento infantería de la Constitución núm. 29, Pamplona.

Idem núm. 4, al regimiento infantería de la Lealtad núm. 30, Burgos.

Idem núm. 5, al regimiento infantería de Asturias núm. 31, Madrid.

Idem núm. 6, al regimiento infantería de Isabel II núm. 32, Valladolid.

Idem núm. 7, al regimiento infantería de Sevilla núm. 33, Cartagena.

Idem núm. 8, al regimiento infantería de Granada núm. 34, Sevilla.

Idem núm. 9, al regimiento infantería de Toledo núm. 35, Zamora.

Idem núm. 10, al regimiento infantería de Burgos núm. 36, León.

Idem núm. 11, al regimiento infantería de Murcia núm. 37, Vigo.

Idem núm. 12, al regimiento infantería de León núm. 38, Madrid.

Batallón cazadores de Visayas y Mindanao, al regimiento infantería de Cantabria núm. 39, Pamplona.

Regimiento caballería de Hernán Cortés núm. 29, al regimiento caballería del Rey núm. 1, Zaragoza.

Idem de Pizarro núm. 30, al regimiento dragones de Numancia, Barcelona.

Idem de Alfonso XIII núm. 32, al regimiento dragones de Montesa, Barcelona.

Idem de Bayamo núm. 33, al regimiento dragones de Villarrobledo, Badajoz.

Idem del Rey núm. 1, al regimiento dragones de María Cristina, Madrid.

Idem de la Reina núm. 2, al regimiento dragones de la Reina núm. 2, Madrid.

Idem del Príncipe núm. 3, al regimiento dragones de Villaviciosa núm. 6, Sevilla.

Idem de Borbón núm. 4, al regimiento dragones de Farnesio núm. 5, Valladolid.

Idem de Sagunto núm. 5, al regimiento dragones de la Princesa, Madrid.

Idem de Villaviciosa núm. 6, al regimiento dragones de España núm. 7, Burgos.

Idem de Numancia núm 7, al regimiento dragones de Pavía, Madrid.

10.° batallón de artillería de plaza, á la Comandancia de Artillería de Barcelona.

11.° batallón de artillería de plaza, á la Comandancia de Artillería de Cádiz.

12.° batallón de artillería de plaza (Puerto Rico), á la Comandancia de Artillería de Ferrol.

4.° regimiento de montaña, al primer regimiento de artillería de montaña, Barcelona.

5.° regimiento de montaña, al segundo regimiento de artillería de montaña, Vitoria.

6.° regimiento de montaña (Filipinas), al tercer regimiento de artillería de montaña, Coruña.

Regimiento artillería de plaza (Filipinas), á la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Compañía de Obreros y Parque de Filipinas, á la Comandancia de Artillería de Barcelona.

Brigada mixta de artillería (Cuba), al Parque de Artillería de Madrid.

Agrupación de baterías de Cuba, al Parque de Artillería de Madrid.

Compañía de Obreros de la Habana, al Parque de Artillería de Madrid.

Compañía de Pirotecnia de la Habana, al Parque de Artillería de Madrid.

Tercer regimiento de Ingenieros, al tercer regimiento mixto de Ingenieros Sevilla.

Cuarto regimiento de Ingenieros, al cuarto regimiento mixto de Ingenieros, Barcelona.

Batallón mixto de Ingenieros, al segundo regimiento mixto de Ingenieros, Madrid.

Batallón de Telegrafos, al séptimo regimiento mixto de Ingenieros, Valencia.

Batallón de Ferrocarriles, al batallón de Ferrocarriles, Madrid.

Tercera brigada de Administración militar, á la Comandancia de tropas de Administración militar de la primera región, Madrid.

Idem de Filipinas, á la Comandancia de tropas de Administración militar de la sexta región, Burgos.

Brigada Sanitaria, á la brigada de tropas de Sanidad militar, Madrid.

Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, á la Inspección general, Madrid.

Idem de Piilipinas, á la Inspección general, Madrid.

Guardia civil de Cuba y Puerto Rico, á la Dirección general de la Guardia civil, Madrid.

Madrid 30 de Junio de 1911.—El Inspector general, Rubín.

Fábrica Militar de Subsistencias DE CÓRDOBA

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 1.° de Agosto próximo, á las nueve horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1/2 kilogramos el hectólitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en saquetes de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reuna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la Fábrica, desechándose en el acto el que no reuna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla, y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de Pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 8 de Julio de 1911.—El Director, Joaquín Boville.

Imp. *La Opinión*, Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024